Entregado Interesado.....
03 MAYO 2017
Fecha:..... Nº Ejemp. .....

Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07

Resolución Directoral Nº 003826-2017-UGEL.07

San Borja, 02 MAYO 2017

VISTO el SINAD N° **2422 - 2017,** el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO DEL NIVEL SECUNDARIA 2017, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE GESTIÓN DEL CURRÍCULO,** de la UGEL N° 07, con **Orden de Ejecución** N° 00027 – 2017 –UGEL 07-J.AGEBRE y el informe N° 14 – 2017/ **UGEL07/AGEBRE/EBR** y demás documentos adjuntos con un total de veinticuatro (24) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, respecto a los Principios de la Educación inciso d), indica que la educación busca "la calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente".

Que, el artículo 37° de la R.M. N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana". Inciso (b) indica como función del ente rector es "Supervisar la gestión de las instituciones educativas bajo la jurisdicción de la UGEL; así como coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda".

Que, el artículo 48º de la R.M. Nº 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana" señala que "El Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial es responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento e informar sobre el desarrollo de las actividades en materia de Educación Básica Regular y Especial, en las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia y en el marco de la normativa aplicable".

Que, el artículo 49° de la R.M. N°215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana" señala en su inciso (b) que es función del Área de AGEBRE "Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas en el ámbito de su competencia, respecto del desarrollo de los procesos educativos a su cargo, en coordinación con la DRELM y los órganos competentes del MINEDU".

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 627-2016-ED se aprobó las Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica"; asimismo, el numeral 5.4 de la mencionada norma, establece los compromisos de gestión escolar 2017 que buscan generar condiciones para el aprendizaje de los estudiantes.

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 008 2016-MINEDU y su modificatoria R.S.G. N° 008 2017, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica"; asimismo, el numeral 6.2 de la mencionada norma, establece las modalidades del acompañamiento pedagógico con miras a fortalecer las competencias y desempeños docentes tal como lo señala el Marco del Buen Desempeño Docente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UGEL 07 ASESORIA JURIDICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07 JEFATURA

Que, mediante Informe N° 14-2017/UGEL.07/AGEBRE/EBR, se recomienda que se apruebe mediante resolución el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO DEL NIVEL SECUNDARIA 2017, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE GESTIÓN DEL CURRÍCULO.**

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Resolución Ministerial N° 627-2916-ED aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", Resolución de Secretaría General N° 008-2016-MINEDU y su modificatoria RSG. N° 008 - 2017, y con la facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo de Acompañamiento Pedagógico del Nivel Secundaria 2017, en el Marco del Programa Presupuestal de Gestión del Currículo. Donde se establecen las actividades para fortalecer la práctica pedagógica del docente en servicio y el logro de los aprendizajes de calidad de los estudiantes de las instituciones educativas focalizadas por el Programa de Gestión del Currículo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a los Especialistas de Educación Básica Regular del nivel secundaria, a los Acompañantes Pedagógicos del Programa de Gestión del Currículo del nivel secundaria, el cumplimiento de las actividades contenidas en el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO DEL NIVEL SECUNDARIA 2017, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE GESTIÓN DEL CURRÍCULO, d**el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial UGEL 07.

ARTÍCULO 3°.- CONFORMAR y **RECONOCER** a la Comisión responsable de la elaboración y ejecución del **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO DEL NIVEL SECUNDARIA 2017, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE GESTIÓN DEL CURRÍCULO,** a los miembros que a continuación se indica:

Gloria María Saldaña Uscco	Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07
Graciela Marilú Zárate Solano	Jefa del Área de AGEBRE
Norma Lidia Olivares Acuña	Especialista de EBR Secundaria - Coordinadora
Raúl Enrique Del Busto Bretoneche	Acompañante Pedagógico de Gestión del Currículo
Yolanda Gladys Nelly Alhuay Albites	Acompañante Pedagógico de Gestión del Currículo

ARTICULO 4°.- REMITIR al Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la UGEL 07 la presente resolución, a fin de que notifique a los miembros de la Comisión para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTICULO 5°:- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local 07, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UGEL 07 - ASESORIA JURIDICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Unidad de Gestión Educativa Local 07 JEFATURA

GMZ/JAGEBRE
NLOA/E.EBR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UGEL 07 SAN BORJA DIRECCIÓN

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 07 ORGANO DE DIRECCION TRAMITE DOCUMENTARIO SAN BORJA

ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LOS ACOMPAÑANTES PEDAGOGICOS DEL NIVEL SECUNDARIA 2017

EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE GESTIÓN DE GESTIÓN DEL CURRÍCULO UGEL 07

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL 07
JEFATURA
Área de Gestión Educativa Local

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Plan Anual de Trabajo de los Acompañantes Pedagógicos del nivel secundaria 2017 en el marco del programa presupuestal de Gestión de Currículo UGEL - 07

I. DATOS GENERALES

1.1. DRELM	:	Lima Metropolitana
1.2. UGEL	:	07
1.3. Directora	:	Gloria María Saldaña Usco
1.4. Jefatura del AGEBRE	:	Mg, Graciela Marilú Zárate Solano
1.5. Acompañantes Pedagógicos	:	Yolanda Gladys Alhuay Albites,
		Raúl del Busto Bretoneche,

II FINALIDAD

El presente documento tiene por finalidad normar la organización y planificación Plan de anual de Trabajo de los Acompañantes Pedagógicos del nivel secundaria 2017 en el marco del programa presupuestal de gestión de currículo, dirigido a los subdirectores de formación general y docentes, en el marco de la transformación de la educación y el logro de los aprendizajes.

El propósito del acompañamiento pedagógico es brindar asesoría sobre las prácticas pedagógicas de los docentes del nivel secundaria de la jurisdicción de la UGEL 07; en especial en aquellas Instituciones Educativas que han obtenido bajos resultados en la Evaluación Censal de los Estudiantes (ECE) y en docentes que muestran bajos niveles de desempeño en su práctica pedagógica. De esta forma, el trabajo del acompañante pedagógico se realizará con una asesoría personalizada, grupos de inter aprendizajes (GIAs) y talleres de fortalecimiento pedagógico.

III. BASES LEGALES

- Resolución Suprema Nº 001-2007-ED que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED.
- Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED.
- Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- Resolución Ministerial Nº 287-2016-ED, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2016-2021.
- Resolución Ministerial Nº 0627-2016-ED que aprueba la Norma técnica denominada "Normas orientaciones para el desarrollo del año escolar 2016 en la Educación Básica".
- Resolución Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, aprueba los Lineamientos del Marco del Buen Desempeño del Directivo.
- Resolución Ministerial Nº 0547 -2012- E.D., aprueba los lineamientos del Marco del buen desempeño docente.
- Resolución Directoral Regional Nº 06141-2013- DRELM aprueba el PLAN L

2016 como documento de gestión pedagógica, institucional y administrativa que contiene políticas y actividades de la Dirección Regional de Educación de lima Metropolitana.

- Resolución Ministerial Nº 038 -2009 MINEDU Lineamientos y estrategias generales para la supervisión monitoreo y acompañamiento.
- Resolución de Secretaría General Nº 008-2016-MINEDU, que aprueba la norma que establece disposiciones para el acompañamiento pedagógico en la educación básica.
- Resolución de Secretaria General N° 008-2017 – MINEDU, Modificatoria a la norma técnica denominada "Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica".

VI FUNDAMENTACIÓN

El *Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación* (PESEM) 2016-2021 establece que uno de los componentes es la calidad docente, cuyo objetivo es la mejora continua de conocimientos y didáctica en los docentes, de esta forma será posible una educación escolar orientada al desarrollo de competencias. Otro componente o variable es el desempeño docente que busca que los estudiantes realicen actividades de alta demanda de capacidades y desarrollen sus habilidades. También, el *Marco del Buen Desempeño Docente* orienta la mejora de los aprendizajes, cuyo eje es el acompañamiento pedagógico, al docente en su propio lugar de trabajo y a partir de su propia experiencia.

De esta manera, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades docentes de educación secundaria, para lo cual se recurrirá a la estrategia de Acompañamiento Pedagógico, normada en la *Resolución de Secretaria General del MINEDU Nº 008-2016*, en la cual se indican los objetivos, enfoques, modalidades, proceso, ratio de atención, frecuencia de visitas, instrumentos, entre otros.

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

Fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes, de manera individualizada, de educación secundaria focalizadas en las áreas de Matemática, Comunicación, Ciencia Tecnología y Ambiente y Ciencias Sociales de la UGEL 07, y mejorar la práctica pedagógica a partir de la toma de conciencia e implementación de los cambios necesarios mediante acciones de reflexión, acompañamiento y estrategias de actualización e interacción colaborativa, para forjar de manera progresiva su autonomía profesional e institucional y la consecución de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Dirección de la Educación Básica Regular y Especial – Unidad de Gestión Educativa Local 07 – JEFATURA

5.2. Objetivos específicos

- Mejorar el desempeño docente partiendo de la reflexión en y desde su práctica pedagógica para el logro de aprendizajes significativos de los estudiantes en la jurisdicción de la UGEL 07.
- Promover el intercambio de experiencias de prácticas pedagógicas y conocimientos entre los docentes para la reflexión colectiva y el enriquecimiento de los aprendizajes.
- Fortalecer las capacidades y conocimientos disciplinares en los docentes acompañados, con la finalidad de actualizar sus aprendizajes en diversos temas. pedagógicos de interés.
- Desarrollar la investigación, el conocimiento disciplinar y pedagógico de los docentes mediante la elaboración colaborativa de evaluaciones que midan el desempeño en los estudiantes. en la jurisdicción de la UGEL 07
- Fortalecer las capacidades pedagógicas y de liderazgo, acompañamiento y monitoreo en los subdirectores pedagógicos, para promover el mejoramiento de la práctica pedagógica de los docentes a su cargo.
- Fortalecer las capacidades pedagógicas y disciplinares de los docentes líderes, para orientar la mejora de prácticas pedagógicas en los docentes de su escuela y mejorar el aprendizaje de los estudiantes a su cargo
- Sistematizar y analizar los resultados del monitoreo y pedagógico para la toma de decisiones en pro de la mejora de la práctica pedagógica de los docentes y desarrollar una devolución reflexiva.

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

En la jurisdicción de la UGEL 07 que incluyen los distritos de: San Luis, San Borja, Santiago de Surco, Surquillo, Barranco, Miraflores y Chorrillos.

VII. ENFOQUES DEL ACOMPAÑAMIENTO

- Reflexivo critico

  Implica que el profesor afirme su identidad profesional en el trabajo cotidiano. Reflexiona en y desde su práctica social. Delibera, toma decisiones, se apropia críticamente de diversos saberes y desarrolla diferentes habilidades para asegurar el aprendizaje de sus estudiantes. La autorreflexión y la continua revisión de sus prácticas de enseñanza constituyen el recurso básico de su labor.

- Inclusivo

  Implica reducir las barreras al aprendizaje y a la participación, con el propósito de desarrollar escuelas regulares capaces de satisfacer las necesidades de todos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – JEFATURA – Unidad de Gestión Educativa Local 07

estudiantes y construir una educación de calidad para todos y todas. La educación inclusiva implica una transformación del sistema educativo; en sus políticas, enfoques, contenidos, culturas y prácticas educativas; en respuesta a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes, incrementando su participación en el aprendizaje la cultura y las comunidades y reduciendo y eliminando la exclusión en y desde la educación.

- Intercultural crítico

  Se centra en el dialogo entre culturas y está orientado pedagógicamente a la transformación y construcción de condiciones para estar, ser, pensar, conocer, aprender, sentir, vivir y convivir. Tiene como marco el reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad cultural y lingüística, y advierte la necesidad de cambiar no solo las relaciones sociales, sino también las estructuras, condiciones y dispositivos de poder que mantienen la desigualdad y la discriminación.

VIII. ESTRATEGIAS

El acompañamiento pedagógico durante el 2017 tiene como objetivo *"fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes, de manera individualizada... mejorar su desempeño en el aula, promoviendo su desarrollo profesional y la mejora de los aprendizajes, mediante acciones de reflexión y acompañamiento y estrategias de actualización e interacción colaborativa"*. Para ello, el acompañamiento pedagógico utilizará dos estrategias: el acompañamiento docente y el seguimiento y evaluación del progreso de los aprendizajes en los estudiantes.

8.1. Las estrategias de acompañamiento

Estas parten de las visitas en el aula los docentes y estas actividades se organizan en tres líneas de acción (Acompañamiento y monitoreo, Grupos de inter aprendizaje, y Talleres-capacitaciones). Asimismo, el acompañamiento pedagógico que se realiza en la UGEL 07 es reforzado por subdirectores de formación general del nivel secundario y la colaboración de docentes seleccionados. Estas estrategias se han planteado en planes y proyectos que son:

8.1.1 Plan del docente líder pedagógico

Con el fin de promover el fortalecimiento permanente de las capacidades pedagógicas de las Docentes Lideres, se tiene planificado una serie de actividades con iniciativas formativas desarrolladas en diferentes situaciones y espacios educativos, con el único propósito de incidir en la mejora de las competencias docentes, establecidos en dos momentos; cuyos criterios a considerar para lograr el reconocimiento como tal resolutivamente, se detallan a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Área de Gestión de la Educación Básica Regular – Unidad de Gestión Educativa Local 07 – JEFATURA

- Designación de Docente líder, luego de efectuar la observación de diagnóstico de su práctica pedagógica; el acompañante pedagógico propone al equipo directivo de la Institución Educativa a docentes que destacan por su práctica pedagógica. Luego, el equipo directivo deberá elegir al docente líder.
- A partir del cumplimiento de las actividades encomendadas y de las metas establecidas inicialmente durante el año, se emitirá una resolución de reconocimiento al Docente líder, previo informe detallado y documentado al especialista de la UGEL, que asimismo esté elevará un informe general al especialistas de la DRELM, para su reconocimiento como docente Fortaleza.

Los criterios a considerar para el reconocimiento de Docentes Fortaleza se precisan a continuación:

- Asistencia a todos los talleres convocados por la UGEL.
- Desarrollo de siete (07) GIAs como mínimo en su I.E. y en coordinación con su subdirector pedagógico
- Participación en por lo menos un taller realizado por la UGEL, asumiendo el rol de facilitador(a).
- Propiciar proyectos de innovación en sus respectivas IIEE.
- Remitir el informe respectivo de las actividades ejecutadas en el tiempo establecido, para la sistematización de la información a nivel de UGEL.

Las actividades y metas establecidas para el presente año serán detalladas en el Plan de trabajo para el docente líder 2017 la cual se entregará luego de la aceptación del cargo, quienes deberán firmar un acta de compromiso.

Para obtener la resolución es necesario el cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el Plan de trabajo de docentes lideres 2017 y luego de la sistematización de las acciones y resultados a través de un informe final el cual será elevado a la DRELM para el reconocimiento resolutivo correspondiente.

8.1.2 Proyecto "Subdirectores Pedagógicos en acción"

Este proyecto busca fortalecer las capacidades de liderazgo, acompañamiento y monitoreo en los subdirectores de formación general, para promover el mejoramiento de la práctica pedagógica de los docentes en su I.E.

Este proyecto consta de dos fases:

1. El subdirector, de forma voluntaria, acepta participar en el proyecto. Para ello debe firmar de forma conjunta con el Director de la I.E el Acta de Compromiso.
2. El subdirector debe ejecutar las actividades y metas propuestas, que son:
   -Organizar y ejecutar monitoreo al 100% de docentes del Nivel secundaria áreas de Comunicación, Ciencias Sociales, Matemática y CTA para el diagnóstico

del nivel del desempeño docente al inicio del año escolar. Asimismo, identificar en coordinación con el director de la I.E. a los docentes líderes y formadores.

-Elaborar un (1) cronograma de acompañamiento y monitoreo. Este debe de contemplar al menos tres (03) visitas al año para cada docente.

-Realizar reuniones de reflexión al final de cada visita de acompañamiento según el número de docentes en las cuatro áreas: Matemática, Comunicación, CC.SS. y C.T.A.

-Organizar y ejecutar grupos de interaprendizaje, GIAs (05) al año a los docentes líderes para fortalecer sus capacidades pedagógicas, teniendo en cuenta aspectos observados durante el monitoreo y acompañamiento de los docentes a su cargo con el fin de elevar el nivel de desempeño del docente

-Coordinar y ejecutar con los docentes líderes de su Institución Educativa los horarios, recursos, materiales, equipos y ambientes necesarios para el desarrollo de GIAs (07) y Micro talleres a realizarse en su I.E con sus docentes a cargo.

-Coordinar con su director y los especialistas de AGEBRE sobre los avances y resultados del Plan de trabajo para "Subdirectores Pedagógicos en Acción" para la toma oportuna de decisiones.

-Elevar informes semestrales (02) de forma sistematizada sobre el progreso de los aprendizajes de los estudiantes, las metas de monitoreo y acompañamiento y las actividades desarrolladas con los docentes líderes y docentes a su cargo en el marco de los Compromisos de Gestión Escolar 2017 (Compromiso 1: Progreso anual de los aprendizajes de todas y todos los estudiantes de la IE y Compromiso 4: Acompañamiento y monitoreo de la práctica pedagógica en la IE).

A partir del cumplimiento de las actividades encomendadas y el cumplimiento de las metas establecidas inicialmente durante el año, se emitirá una resolución de reconocimiento de la UGEL a los subdirectores, previa coordinación de la especialista de la UGEL, previo informe detallado y documentado.

8.2 La estrategia de seguimiento y evaluación del progreso de los aprendizajes

Estipulada en el *"Proyecto de seguimiento del progreso de los aprendizajes"* y consiste en la evaluación virtual y periódica del aprendizaje en los estudiantes que finalizan el VI Ciclo con el objetivo de monitorear el logro de los aprendizajes para identificar las I.E. con bajos resultados y focalizar acciones de acompañamiento docente.

IX. LINEAS DE ACCION:

El acompañamiento pedagógico se organiza siguiendo tres líneas de acción que son las siguientes:

9.1 Acompañamiento y monitoreo

El acompañamiento pedagógico durante el 2017 será focalizado. Cada acompañante pedagógico deberá focalizar a 25 docentes y a su vez se hará cargo de diez instituciones educativas que hayan obtenido los resultados más bajos en la Evaluación Censal de los Estudiantes durante el 2016.

Para el logro de los objetivos es necesario acompañar a los docentes en sus distintas actividades relacionadas con el proceso de enseñanza y aprendizaje, para contar con información directa respecto de sus fortalezas y debilidades.

En caso sea necesario, el acompañante pedagógico puede intervenir para mejorar el desempeño del docente durante el desarrollo de la práctica docente.

Para el acompañamiento pedagógico se realiza el siguiente proceso:

PROCESOS	CARACTERÍSTICA
Presentación del acompañante pedagógico en la I.E	Se presenta con el director para coordinar el inicio de su tarea con los profesores a su cargo, explica estrategias, cronograma de visita.
Observación diagnóstica	Son acciones para conocer el espacio donde se desarrolla su labor, asimismo permite recoger información sobre su desempeño en el aula. Permite tener información del manejo disciplinar y didáctico del docente, para influir positivamente en su práctica pedagógica.
Identificación de aspectos pedagógicos a ser atendidos	Se analiza la información recogida en los instrumentos de apoyo los aspectos del desempeño docente a ser fortalecido.
Elaboración del Plan de Acompañamiento Individualizado	Se elabora un Plan de Acompañamiento, en base a la identificación de los aspectos pedagógicos a ser fortalecidos, que será consensuado con el docente acompañado
Visita en el aula	La visita en el aula se realizará como mínimo una vez al mes a los docentes focalizados, según cronograma de intervención. En la primera visita se observará la observación diagnóstica y en la última la evaluación anual de la estrategia. Esta visita, podrá realizarse en coordinación con el docente acompañado de manera opinada e inopinada según el Proceso del Acompañamiento Pedagógico las veces que se considere necesarias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – Unidad de Gestión Educativa Local 07 – JEFATURA

Reuniones de reflexión	Luego de la observación, se procederá a una reunión de reflexión o asesoría, el mismo día de la visita al aula. Se inicia con el dialogo a partir de la observación realizada, identificando las fortalezas y debilidades según los descriptores de la rúbrica de observación. Este momento es importante para recoger las inquietudes generales y especificas del acompañado. Al final, se propone al docente sugerencias y compromisos de mejora.
Reportes de progreso	Registros que se deben emitir de forma mensual al coordinador de las estrategias a implementar (informe de acciones para retroalimentar la práctica pedagógica de los docentes acompañados) y trimestral al coordinador de la estrategia a implementar y al director de la I.E, (informe sobre el desarrollo de la estrategias, respecto de los avances de los acompañados).
Reuniones de cierre de la estrategia	Se brinda al docente acompañado una retroalimentación final de los desempeños logrados.
Informe final	Documento que contiene a manera de balance, las acciones desarrolladas, los logros y dificultades de la estrategia y el progreso de cada uno de los docentes acompañados, así como recomendaciones para seguir fortaleciendo sus planes de mejora.

Para el proceso de Acompañamiento Pedagógico se realiza teniendo en cuenta los instrumentos:

Lista de cotejo : presentación de un listado de aspectos a evaluar, que se califica con un puntaje, permitiéndonos verificar, es decir; revisar los aspectos pedagógicos a ser observados de manera previa a la observación en el aula, para recoger información relevante para el desarrollo del acompañamiento.

Cuaderno de Campo: permite el recojo de información durante el monitoreo para comunicarla posteriormente en la reunión de reflexión y así establecer los compromisos del desempeño del docente. Este instrumento permite asegurar un registro sistemático de los hechos observados.

Rúbrica de Observación: describe una serie de acciones o prácticas docentes, de acuerdo a niveles de progresión que van desde el grado 1 hasta el 4. Nos permite detectar el nivel en que se encuentra el docente que es acompañado y a partir de dicha observación proponerle una serie de estrategias de mejora paulatina.

El acompañamiento y asesoría se extenderá a través de la comunicación tele

virtual ante diversas dudas o inquietudes de los docentes acompañados.

En el siguiente cuadro podemos observar el total de docentes focalizados por área, I.E. focalizadas y las metas anuales de acompañamiento pedagógico considerando la cantidad de visitas anuales.

Áreas de acompañamiento pedagógico	Docentes focalizados	I.E focalizadas	Meses	Metas de Acompañamiento anual
Matemática	48	20	8	384
Comunicación	48		8	384
CC.SS.	48		8	384
CTA	48		8	384
Total	192	20	8	1536

En el siguiente cuadro se muestra el alcance del acompañamiento pedagógico considerando la cantidad de docentes por cada área.

Instituciones educativas	Personal docente	Responsables	Docentes	
			Cantidad	%
63	Matemática 275	1 Acompañante pedagógico	48	17%
		30 Subdirectores	60	22%
	Comunicación 283	1 Acompañante pedagógico	48	17%
		30 Subdirectores	60	21%
	CTA 270*	1 Acompañante pedagógico	48	18%
		30 Subdirectores	60	22%
	CCSS 302*	1 Acompañante pedagógico	48	16%
		30 Subdirectores	60	20%

9.2 Grupos de inter aprendizaje (GIAs)

La reflexión colectiva y el intercambio de experiencias entre pares, permite autoevaluarse y mejorar su desempeño. En este espacio se abordarán problemas transversales a la práctica pedagógica y la socialización de experiencias exitosas. También se realizará en estos espacios la construcción de pruebas que miden el nivel de logro de los estudiantes de manera colaborativa, realizándose en acuerdo con los docentes acompañados una vez al mes.

Las GIAs se realizarán con tres grupos de atención: subdirectores pedagógicos de formación general de educación secundaria, docentes líderes y docentes de las escuelas focalizadas.

Las temáticas de las GIAs varían según el grupo de atención focalizado.

- GIAs con subdirectores pedagógicos del nivel secundaria: son cinco (05) y están orientadas a fortalecer las capacidades pedagógicas de los subdirectores que participen en el *"Proyecto de subdirectores pedagógicos en acción"*. En ellas, los asistentes compartirán sus experiencias de acompañamiento y estrategias para mejorar el despeño docente. Los acompañantes pedagógicos serán

responsables de la realización de las GIAs de fortalecimiento de capacidades a los Subdirectores.

- Las GIAs dirigidas a los docentes líderes son cinco (05). En ellas, participan los docentes que han sido elegidos por el cuerpo directivo de la I.E. y pertenezcan al *"Plan de docentes líderes"*. Los acompañantes pedagógicos, con apoyo de los subdirectores participantes del" *Proyecto de subdirectores pedagógicos en acción"*, fortalecerán las capacidades pedagógicas de los docentes líderes para que estos a su vez puedan guiar y replicar lo aprendido a sus colegas en sus Instituciones Educativas.
- Los docentes de las Instituciones Educativas focalizadas recibirán seis (06) GIAs durante el año. Estas reuniones van específicamente a mejorar los aspectos observados que presenten en su práctica pedagógica.

La meta de atención en las GIAs se muestra en el siguiente cuadro:

Metas de los Grupos de Interaprendizaje (GIAs)					
ÁREA	Subdirectores	Docentes líderes	Docentes de I.E		
			GIA1	GIA2	T
Ciencias sociales	30	30	24	24	48
Ciencia Tecnología y Ambiente		30	24	24	48
Matemática		30	24	24	48
Comunicación		30	24	24	48
TOTAL	30	120*	24	24	48

9.3 Capacitación - talleres

Los talleres y seminarios de actualización pedagógica y disciplinar son reuniones de formación teórico práctica y reflexión, con la finalidad de actualizar los conocimientos pedagógicos y disciplinares, que han sido identificados y consensuados previamente entre todos los acompañados. Estos talleres serán realizados por los acompañantes pedagógicos de gestión de currículo, asimismo, en algunos temas se invitarán a destacados y reconocidos especialistas de la temática a tratar.

Los talleres en las escuelas focalizadas estarán a cargo del equipo de acompañantes pedagógicos. En ella se atenderá de forma especializada a las necesidades observadas en las visitas de acompañamiento. Los talleres van dirigidos a docentes y subdirectores de formación general del nivel secundaria.

9.3.1. Talleres dirigidos a docentes

En caso de los docentes se abordarán temas de actualización curricular, disciplinar y planificación curricular. Los tres (03) talleres se realizarán en los meses de febrero, agosto y noviembre.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial Unidad de Gestión Educativa Local 07 JEFATURA

Área	Docentes			TOTAL
	FEBRERO	AGOSTO	NOVIEMBRE	
Ciencias sociales	25	60	60	145
Ciencia, Tecnología y Ambiente	25	60	60	145
Matemática	35	60	60	155
Comunicación	0	60	60	120
Total	85	240	240	565

9.3.2. Talleres dirigidos a subdirectores

Los talleres dirigidos a los subdirectores se enmarcan dentro del *"Proyecto de Subdirectores Pedagógicos en Acción"*; es decir, los contenidos a tratar serán sobre aspectos pedagógicos, de liderazgo y monitoreo y acompañamiento docente. Los subdirectores recibirán dos (02) talleres; en el mes de febrero y agosto.

Las metas, considerando la cantidad de asistentes a los talleres, se muestran en el siguiente cuadro:

Meta de capacitación y talleres			
Área	Subdirectores	Cronograma	
		Feb	Agosto
Ciencias sociales	30	30	30
Ciencia, Tecnología y Ambiente			
Matemática			
Comunicación			
Total	30	30	30

X. ALCANCES

- Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07
- Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE)
- Área de Gestión Administrativa UGEL Nº 07
- Redes Educativas de la UGEL Nº 07 (Catorce)
- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de la UGEL Nº 07.

XI. EVALUACION

Durante el proceso de acompañamiento se emitirán reportes mensuales y trimestrales con respecto a las acciones desarrolladas y la progresión del desempeño docente dirigidos a los especialistas y la Jefatura del AGEBRE.

El informe final contendrá a manera de síntesis, las acciones desarrolladas, los logros y dificultades de la estrategia, el progreso de cada uno de los docentes acompañados, y recomendaciones para seguir fortaleciendo sus prácticas pedagógicas.

Los docentes que acumulen 120 horas de asistencias a las diversas actividades obtendrán un certificado de la UGEL 07.

En el siguiente cuadro se muestran la distribución estas horas.

Nro. horas	Taller 1	Taller 2	Taller 3	GIAs doc. en servicio	Total
Presencial	24	24	24	21	93
Virtual	9	9	9		27
TOTAL DE HORAS					120

L a modalidad virtual consistirá en realizar actividades programadas de temas de ampliación del taller, en la cual los docentes participaran utilizando recursos virtuales como; foros, chats, blogs etc.

XII. ACCIONES

- Elaborar la base de datos de los docentes de las áreas
- Seleccionar los docentes a ser atendidos y focalizados
- Elaborar cronograma de visitas
- Elaborar y acopiar los instrumentos de recojo de información
- Ejecutar visitas de observación
- Ejecutar reuniones de reflexión de la práctica pedagógica
- Elaborar planes de acompañamiento individualizado
- Coordinar con el especialista del área las actividades a realizarse
- Coordinar y ejecutar la reunión del grupo o círculo de inter aprendizaje
- Coordinar y ejecutar los talleres.
- Construir instrumentos de evaluación de desempeño de los estudiantes
- Elaborar reportes e informes mensuales y trimestrales

XIII. INSTRUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO

Para el proceso de recojo de información se utilizará:

- Rúbrica de observación
- Lista de cotejo
- Cuaderno de campo
- Plan de acompañamiento individualizado a docentes focalizados

XIV. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Para la ejecución de este plan es necesario contar con los recursos que se detallan en la siguiente tabla:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial JEFATURA Unidad de Gestión Educativa Local 07

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Recursos		Cantidad	Fuente de financiamiento
Humanos	Acompañantes pedagógicos	4	UGEL Nº 07
	Subdirectores de formación general participantes del proyecto *de "subdirectores pedagógicos en acción"*	30	
	Docentes líderes	120	
Materiales	Rúbrica de observación	1536	
	Cuaderno de campo	08	
	Plan de acompañamiento personalizado	192	
	Pruebas impresas para la evaluación del desempeño del estudiante (cantidad estimada)	20000	
	Certificados para los docentes asistentes a los talleres	565	
	Folder manila	300	
	Limpia tipos	12	
	Plumones gruesos	50	
	Papelografos	150	
	Lapiceros	60	
	Cinta adhesiva	8	
	Hojas bond A4	1000	
	Plumones para pizarra	16	
	Cartulinas	100	
	Goma	8	
	Computadoras	4	
	Separatas para subdirectores (GIAs y taller)	180	
	Separatas para docentes lideres (GIAs)	600	
	Separatas para docentes en servicio (GIAs y taller)	1536	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Área de la Educación Básica Regular y Especial – Unidad de Gestión Educativa Local 07 – JEFATURA

XV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Líneas de acción	ACTIVIDADES 2017		Meta física	Buen inicio del año escolar			La escuela que queremos y nos merecemos							Rendición de cuentas	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Monitoreo y capacitación	Elaborar la base de datos de los docentes de las áreas focalizadas														
	Seleccionar los docentes a ser atendidos y focalizados														
	Elaborar cronograma de visitas														
	Elaborar y acopiar los instrumentos de recojo de información														
	Ejecutar visitas de monitoreo y acompañamiento Número de visitas		1536				192	192	192	192	192	192	192	192	56
	Ejecutar reuniones de coordinación de los acompañantes pedagógicos.														
	Elaborar planes de acompañamiento individualizado														
	Coordinar con el especialista del área las actividades a realizar.														
	Elaborar reportes e informes														
	Elaborar instrumentos de evaluación de los estudiantes														
GIAs	Coordinar y ejecutar la reunión del Grupo o círculo de Inter aprendizaje (GIAs). Entre:	Acompañante pedagógico y docente focalizados	192												
		Acompañante pedagógico y docente líderes	120												
		Acompañante pedagógico y subdirectores	30												
Cap y taller	Coordinar y ejecutar los talleres	Acompañante pedagógico y docente en servicio	565												
		Acompañante pedagógico y subdirectores	30												

Yolanda Gladys Alhuay Albites
A. Pedagógico de Matemática

Raúl del Busto Bretoneche
A. Pedagógico de Ciencias Sociales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial Unidad de Gestión Educativa Local 07 ENCARGADA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Norma Lidia Olivares Acuña Especialista Secundaria AGEBRE - UGEL 07

PROYECTO DE FORMACIÓN DE SUBDIRECTORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

"Subdirectores Pedagógicos en Acción"

I. DATOS GENERALES:

1.1. UGEL	:	07
1.2. Directora de UGEL	:	Mg. Gloria María Saldaña Usco
1.3. Jefa de AGEBRE	:	Mg. Graciela Marilú Zárate Solano
1.4. Responsables	:	Norma Lidia Olivares Acuña Coordinación y especialista EBR-Matemática Lic. Raúl Del Busto Bretoneche Responsable del Equipo De Gestión del Currículo Yolanda Gladys Nelly Alhuay Alvites Acompañante Pedagogico
1.5. Meta de atención	:	Subdirectores de formación general
1.6. Nivel Focalizado	:	Secundaria

II. BASES LEGALES

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria Ley N° 30541.
- Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944.
- Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones de la DRE y UGEL de Lima Metropolitana.
- Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU, que modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 547-2012-MINEDU, que aprueba el Marco de Buen Desempeño Docente.
- RSG N° 304-2014-MINEDU, que aprueba el Marco de Buen Desempeño Directivo.
- Resolución Ministerial N° 627 - 2016-MINEDU, que aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017": Responsabilidades de la DRE/GRE y las UGEL"
- Resolución De Secretaría General 078-2017 Nº 078-2017-MINEDU

III. FUNDAMENTACION

El "Marco de Buen Desempeño del Directivo" aprobado por el Ministerio de Educación (RSG-304-2014) tiene como propósitos (i) establecer una visión compartida sobre el liderazgo pedagógico centrado en los aprendizajes, que revalore la importancia del rol directivo en la escuela, (ii) identificar las prácticas de un directivo eficaz, orientando el desarrollo profesional de los directivos y (iii) guiar los procesos de selección, evaluación del desempeño, formación y desarrollo profesional de los directivos.

En este contexto se requiere contar con equipos directivos con liderazgo pedagógico y habilidades directivas que permitan a directores y sub directores asumir acciones hacia la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

Por ello, el Plan de trabajo con los **"Subdirectores Pedagógicos en Acción 2017"**, busca promover "un modelo de gestión escolar centrado en los aprendizajes; a partir del

pedagógico del equipo directivo, que permita las condiciones necesarias para alcanzar los aprendizajes fundamentales, deseables y necesarios en las y los estudiantes". El liderazgo pedagógico consiste en; "Un líder pedagógico convierte la escuela en un espacio que promueve los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes articulando las acciones de toda la comunidad educativa hacia un mismo objetivo y haciendo uso adecuado de todos los recursos de los que dispone". (MINEDU, 2017, pg. 15).

Los Subdirectores forman un equipo bajo la dirección del Director y deben desarrollar un trabajo con una práctica de liderazgo distribuido con enfoque de liderazgo pedagógico para configurar una institución educativa que se organice y conduzca principalmente en función de los aprendizajes. Por lo tanto, es necesario enfatizar la responsabilidad que les corresponde a los subdirectores de las II.EE. para mejorar la práctica pedagógica de los docentes. Motivo por lo cual se hace necesario fortalecer sus prácticas de acompañamiento docente para mejorar el servicio de sus funciones. De esta forma el Sub director se involucra en acciones formativas de los docentes de la I.E para la mejora de sus prácticas.

El Área de Gestión de la Educación Básica y Especial de la UGEL 07 ha formulado este Plan con el fin de contribuir a fortalecer las competencias de los subdirectores de las instituciones educativas de educación secundaria con la finalidad de que éstos contribuyan a la gestión bajo el liderazgo del Director y bajo un enfoque de liderazgo pedagógico en concordancia con el Marco de Buen Desempeño del Directivo.

IV. OBJETIVO:

Fortalecer las competencias y desempeños de los subdirectores de las instituciones educativas de educación secundaria a fin que contribuyan al logro de las metas de aprendizaje de la I.E. desde el enfoque de liderazgo pedagógico concordante con el *Marco de Buen Desempeño del Directivo.*

V. Competencias e indicadores

Competencias	Indicadores
Diagnostica la realidad de su institución educativa y cómo influyen en el logro de los aprendizajes.	• Caracteriza las fortalezas, debilidades, limitaciones, oportunidades y amenazas del personal docente. • Procesa y organiza la información pertinente para la toma de decisiones orientado a la mejora de los aprendizajes.
Propone y diseña procesos de mejora continua orientados al logro de los aprendizajes.	• Formula estrategias participativas para realizar acciones de monitoreo e inter aprendizaje en la institución educativa. • Formula estrategias que permitan el intercambio de experiencias y la reflexión de los docentes en torno a los procesos pedagógicos.
Reconoce el proceso de monitoreo y acompañamiento como eje central del ejercicio del liderazgo pedagógico.	• Elabora, de manera conjunta con el director, el Plan de capacitación, monitoreo y acompañamiento orientado a la mejora del desempeño docente. • Establece estrategias para el acompañamiento de los docentes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR SECRETARIA Unidad de Gestión Educativa Local 07

VI. ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS:

Actividades	Tareas	Metas	Fuente de verificación	Responsables
Taller sobre análisis de la realidad educativa de la IE y planificación curricular.	- Realizar la convocatoria de los participantes. - Preparar Oficio para separar ambiente - Preparar pista y materiales para el taller - Elaborar matriz de diagnóstico	1 taller	Matriz sobre fortalezas, limitaciones, debilidades, oportunidades y amenazas del personal docente que influyen en el logro de los aprendizajes. Lista de cotejo de evaluación de la situación significativa y planificación	Acompañantes pedagógicos
Taller sobre estrategias participativas para realizar acciones de monitoreo y acompañamiento en la institución educativa	- Realizar la convocatoria de los participantes. - Preparar Oficio para separar ambiente - Preparar pista y materiales para el taller - Socializar las fichas de monitoreo y análisis de ítems. - Análisis de los avances de metas sobre la ECE y estrategias seguir - Elaborar cronograma de monitoreo y acompañamiento	1 taller	Cronograma de acciones de monitoreo y acompañamiento por semestre	Acompañantes pedagógicos Subdirectores
1er monitoreo diagnostico a los docentes de las áreas de CTA, Comunicación, Matemática y CC.SS para la Identificación y reconocimiento de docentes líderes.	- Preparación de data - Mapeo de las II.EE. y docentes seleccionados - Aplicar instrumentos de monitoreo. - Sistematizar la información - Preparar informe	100% de docentes monitoreados de las áreas de Comunicación . Matemática, CC.SS, CTA	Informe comunicando la selección de docentes líderes de la II.EE.	Acompañantes pedagógicos Subdirectores Subdirectores Subdirectores
Desarrollo de GIAS	- Implementación de GIAS con subdirectores con responsabilidad de los acompañantes pedagógicos y especialistas.	5 GIAs	Informe de GIA Lista de asistencia Fotos	Equipo AGEBRE
	- Implementación de GÍAS a docentes líderes con responsabilidad de subdirectores	5 GIAs	Informe de GIA Lista de asistencia Actas, Fotos	Subdirectores Equipo AGEBRE
	- Reunión de coordinación de subdirectores con docentes líderes de las áreas de Matemática, Comunicación, CTA y CCSS para el desarrollo de pistas a partir de temáticas establecidas para GIAs para los docentes de la I.E. - Ejecución de GIAs y micro talleres a cargo de los docentes líderes y subdirectores a los docentes de su I.E	7 reuniones de coordinación 5 GIAs 2 Microtaller	Pistas de GIAS Lista de asistencia Actas y fotos	Subdirectores Docente lideres Docente lideres Subdirectores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR ESPECIAL JEFATURA Unidad de Gestión Educativa Local 07

Acompañamiento pedagógico a docentes	- Asesoría pedagógica con estrategias y orientaciones pedagógicas a sus docentes a cargo, en base a las necesidades identificadas en la visita de monitoreo. - Establecer acuerdos y compromisos al término de cada acompañamiento	3 acompañamientos al año para cada maestro acompañado	Informe sistematizado semestral del progreso de la práctica docente	Subdirectores Acompañante Pedagógicos Subdirectores

VII. ESTRATEGIAS GENERALES

- El subdirector pedagógico, en coordinación con el director de la I.E establecerán responsabilidades para la supervisión y monitoreo de las actividades planificadas y conjuntamente elaborarán un cronograma de acompañamiento y monitoreo.
- Realizar el monitoreo de diagnóstico al 100% de docentes del Nivel secundaria, en las áreas de Comunicación, Ciencias Sociales, Matemática y CTA para identificar el nivel del desempeño docente al inicio del año escolar. Asimismo, designará en coordinación con el director de la I.E. a los docentes líderes.
- Realizar reuniones de reflexión al final de cada visita de acompañamiento y monitoreo con cada uno de sus docentes a su cargo.
- Coordinar y ejecutar cinco (05) GIAs al año destinada a los docentes líderes de diferentes escuelas. Estas reuniones se realizaran en coordinación el equipo de AGEBRE
- Coordinar con los docentes líderes los horarios, recursos, equipos y ambientes necesarios para el desarrollo de cinco (05) GIAs y dos (02) micro talleres en su escuela.
- Coordinar con su director y los especialistas de AGEBRE sobre los avances del desarrollo de las actividades y resultados del Plan de trabajo para "Subdirectores Pedagógicos en Acción" para la toma oportuna de decisiones.
- Elevar a la UGEL, por medio del director, informes semestrales (02) de forma sistematizada sobre el progreso de los aprendizajes de los estudiantes, las metas de monitoreo y acompañamiento y las actividades desarrolladas con los docentes líderes y docentes a su cargo en el marco de los Compromisos de Gestión Escolar 2017 (Compromiso 1: Progreso anual de los aprendizajes de todas y todos los estudiantes de la IE y Compromiso 4: Acompañamiento y monitoreo de la práctica pedagógica en la escuela).

  El segundo informe semestral, será al final del año y en él se debe realizar un balance sobre las metas de monitoreo y acompañamiento, los resultados de las actividades desarrolladas con todos los docentes (entre ellos los líderes de su I.E.) y el progreso del nivel desempeño docentes. Estos informes deben de tener adjuntadas las actas, registros de asistencia, fotos u otras evidencias según corresponda.

VIII. META

Las siguientes cantidades son estimadas:

ACTIVIDADES	META	Fuentes de verificación
Organizar y ejecutar GIAs para docentes líderes	05 GIAs	Actas Lista de asistencia Fotos
Coordinar y ejecutar con docentes líderes la realización de GIAs (05) y Micro talleres (02), para sus docentes de su I.E.	05 GIAs 02 Microtalleres	Actas Lista de asistencia Fotos
Monitoreo de docentes en servicio (03 mínimo por cada docente)	(Nro. Doc) x 3	Informe semestral

MINISTERIO DE EDUCACIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR JEFATURA Unidad de Gestión Educativa Local 07

PERÚ | Ministerio de Educación | Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 | Área de Gestión de la Educación Básica Regular

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

IX CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (a cargo de los subdirectores pedagógicos)

N	Actividades	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Setiembre				Octubre				Nov				Diciembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaborar un (01) cronograma de acompañamiento y monitoreo.											X	X																																				
2	Organizar y ejecutar monitoreo diagnóstico de los docentes del Nivel Secundaria.											X	X	X																X																			
3	Organizar y ejecutar grupos de interaprendizaje, GIAs (05) al año a los docentes líderes.																			X			X				X									X							X						
4	Coordinar y ejecutar con los docentes líderes la realización de GIAs (05) y Micro talleres (02) en su I.E con sus docentes a cargo.																				X			X			X						MT				X			MT							X			
5	Acompañamiento y monitoreo a sus docentes a cargo													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
6	Coordinar con su director y especialistas de AGEBRE sobre los avances y resultados del plan															X					X				X				X				X				X				X				X			X		
7	Elaborar y ejecutar informe semestral del plan de [illegible] para subdirectores																										X																				X		

Norma Lidia Olivares Acuña
Especialista EBR-Matemática

Raúl del Busto Bretoneche
Acompañante Pedagógico

Yolanda Gladys Nelly Alhuay Alvites
Acompañante Pedagógico

Norma Lidia Olivares Acuña
Especialista Secundaria
AGEBRE - UGEL 07

ACTA DE COMPROMISO

Yo _____ identificado con DNI Nro _____ subdirector de Formación General del nivel secundaria de la Institución Educativa:

_____ de la Red_____ del distrito de _____ ,me comprometo a cumplir las responsabilidades de mi cargo en el marco del Plan de Formación *"Subdirectores Pedagógicos en Acción"* en la Institución Educativa en la que laboro. Para el cumplimiento de mis actividades coordinaré y realizaré un trabajo articulado con el director de mi I.E., quien a su vez informará oportunamente los avances y dificultades en la ejecución del Plan de Trabajo a la UGEL 07. En mérito al cumplimiento total y oportuno de mis funciones enmarcadas en el Plan ya mencionado, recibiré de parte de la UGEL una Certificación con la cantidad de horas pedagógicas acumuladas a lo largo del año escolar, y previa evaluación reconocida ante la UGEL mediante una RD.

Asimismo, el director de esta misma Institución educativa, respalda al subdirector al firmar esta acta y garantiza las condiciones para el cumplimiento de las actividades del Plan *"Subdirectores Pedagógicos en acción"*, trabajando coordinadamente.

Siendo las _____ del día del _____ de marzo del _____, firmamos la presente acta, dando fe del compromiso asumido por mi persona.

_____	_____
Firma del Subdirector	Firma del Director
Apellidos y nombres:	Apellidos y nombres:
Nro. DNI	Nro. DNI

Responsabilidades de los ***"Subdirectores Pedagógicos en Acción"***

1. Elaborar un (01) cronograma de acompañamiento y monitoreo. Este debe de contemplar al menos tres (03) visitas al año para cada docente.
2. Organizar y ejecutar monitoreo al 100% de docentes del Nivel secundaria, en las áreas de Comunicación, Ciencias Sociales, Matemática y CTA para el diagnóstico del nivel del desempeño docente al inicio del año escolar. Asimismo, identificar en coordinación con el director de la I.E. a los docentes líderes y formadores.
3. Realizar reuniones de reflexión al final de cada visita de acompañamiento según el número de docentes en las cuatro áreas: Matemática, Comunicación, CC.SS. y C.T.A.
4. Organizar y ejecutar grupos de interaprendizaje, GIAs (05) al año a los docentes líderes para fortalecer sus capacidades pedagógicas, teniendo en cuenta aspectos observados durante el monitoreo y acompañamiento de los docentes a su cargo con el fin de elevar el nivel de desempeño del docente
5. Coordinar y ejecutar con los docentes líderes de su Institución Educativa los horarios, recursos, materiales, equipos y ambientes necesarios para el desarrollo de GIAs (05) y Micro talleres (02) a realizarse en su I.E con sus docentes a cargo.
6. Coordinar con su director y los especialistas de AGEBRE sobre los avances y resultados del Plan de trabajo para ***"Subdirectores Pedagógicos en Acción"*** para la toma oportuna de decisiones.
7. Elevar informes semestrales (02) de forma sistematizada sobre el progreso de los aprendizajes de los estudiantes, las metas de monitoreo y acompañamiento y las actividades desarrolladas con los docentes líderes y docentes a su cargo en el marco de los Compromisos de Gestión Escolar 2017 (*Compromiso 1: Progreso anual de los aprendizajes de todas y todos los estudiantes de la IE y Compromiso 4: Acompañamiento y monitoreo de la práctica pedagógica en la IE*).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
JEFATURA
Área de Gestión Pedagógica
Unidad de Gestión Educativa Local 07